



Junta de Coordinación Política

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL Y EL DEBATE DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL, A CARGO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CREADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CENTENARIO DE SU PROMULGACIÓN

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 87 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 119 y 121 del Reglamento del Senado de la República,

CONSIDERANDO

- I. Que el pasado 14 de diciembre de 2015, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, suscrito el 8 de diciembre del mismo año, por el que se constituye la Comisión Especial para el Diagnóstico y la Reflexión sobre el Texto que Conformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el resolutive SEGUNDO del Acuerdo mencionado en el Considerando anterior, "El objeto de la Comisión Especial es organizar una consulta nacional y un debate democrático de reflexión, análisis y debate (sic) en torno a los valores y los principios constitucionales que dan identidad y cohesión a los y las mexicanas, así como la perspectiva del sistema constitucional que requerirá nuestra sociedad en las próximas décadas."
- III. Que, según lo mandatado en el resolutive PRIMERO del Acuerdo en comento, la Comisión Especial tiene una vigencia que va del día siguiente de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2016. Dentro de tal vigencia, la Comisión deberá cumplir con tres plazos: el primero (resolutive OCTAVO), consistente en que la consulta nacional y el debate democrático constitucional se llevarán a cabo durante los primeros seis meses de 2016; el segundo (resolutive OCTAVO), consistente en que el análisis, la sistematización y la elaboración de las conclusiones se realizarán a partir del mes de julio y hasta la primera mitad de diciembre del mismo año y el tercero (resolutive SÉPTIMO), consistente en que a más tardar el 15 de diciembre de 2016, la Comisión deberá remitir al Pleno de la Cámara de Senadores las conclusiones, el Libro Blanco de sus trabajos y los demás insumos que considere relevantes.
- IV. Que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 se emprendieron actividades de planeación de la Consulta Nacional y acciones específicas para posibilitar su lanzamiento; así como que el pasado martes 29 de marzo se llevó a cabo la Reunión Pública de Instalación de la Comisión Especial, en la que el presidente de la Comisión dio cuenta a los

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL Y EL DEBATE DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL, A CARGO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CREADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CENTENARIO DE SU PROMULGACIÓN



Junta de Coordinación Política

integrantes de dichas actividades y acciones, y en la que se aprobó unánimemente el correspondiente Programa de Trabajo para el cumplimiento del objeto de la Comisión.

- V. Que se estima la necesidad de ampliar el plazo mencionado en el Considerando Tercero, correspondiente a la consulta nacional y al debate democrático constitucional, de seis a ocho meses. Esto tomando en cuenta la importancia de mantener abierta la convocatoria a los destinatarios de este ejercicio, las y los mexicanos, el mayor tiempo posible, y en vista de que es factible reducir el plazo relativo al análisis, la sistematización y la elaboración de las conclusiones, actualmente establecido de julio hasta la primera mitad de diciembre, para fijarlo de septiembre hasta el 30 de diciembre, sin que ello haga inviable la realización de tales tareas.
- VI. Que con base en los fundamentos ya citados y en los considerandos antes expuestos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el plazo para la consulta nacional y el debate democrático constitucional, previstos en el resolutivo OCTAVO, de seis a ocho meses; así como el plazo para el análisis, la sistematización y la elaboración de las conclusiones, estableciéndose del mes de septiembre al 30 de diciembre de 2016, del Acuerdo que creó la Comisión Especial para el Diagnóstico y la Reflexión sobre el Texto que Conformaría la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 21 de abril de 2016.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Emilio Gamboa Patrón
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario
Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL Y EL DEBATE DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL, A CARGO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CREADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CENTENARIO DE SU PROMULGACIÓN



Junta de Coordinación Política

Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional

**Sen. Luis Miguel Gerónimo
Barbosa Huerta**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

**Sen. Carlos Alberto Puente
Salas**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México



Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL Y EL DEBATE DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL, A CARGO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFLEXIÓN SOBRE EL TEXTO QUE CONFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CREADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CENTENARIO DE SU PROMULGACIÓN